

PROCESO DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS DEL PUESTO DE TRABAJO

By Recursos Humanos

Thu Jul 22 13:13:00 WEST 2021

Publicaciones Recursos Humanos



El gasto que supone el absentismo, así como el coste de las oportunidades perdidas en prestar más y mejores servicios al ciudadano, entre otras (</export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/Instruccion-jornada-no-justificada-2020-Firm-1.pdf>)

muchas razones, justifican por sí solas la necesidad de mejorar los procesos internos, especialmente en aquellos casos en que se detectan (</export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/Instruccion-jornada-no-justificada-2020-Firm-1.pdf>)

ausencias injustificadas al puesto de trabajo, sin perjuicio de la necesidad de programar otras actuaciones para controlar y prevenir este fenómeno o (</export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/Instruccion-jornada-no-justificada-2020-Firm-1.pdf>)

de aplicar la sanción disciplinaria que pueda corresponder, conforme al artículo 30 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el (</export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/Instruccion-jornada-no-justificada-2020-Firm-1.pdf>)

que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante TREBEP. (</export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/Instruccion-jornada-no-justificada-2020-Firm-1.pdf>)